

Banorte y 7- Eleven, primeros en ofrecer servicios financieros en tiendas de conveniencia

15 jul 2010

México, D.F. a 15 de julio del 2010. Grupo Financiero Banorte y 7-Eleven México fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para firmar un convenio que les permite ofrecer, coordinadamente, servicios financieros en las más de 1,150 sucursales que la prestigiada cadena de tiendas de conveniencia tiene distribuidas en 7 entidades de la República.

Con esta acreditación, ambas firmas se colocan como las primeras y únicas en la prestación de servicios financieros en tiendas de conveniencia, a través del esquema diseñado por la CNBV para terceros y comisionistas, conocido como "corresponsales".

Así, Banorte confirma su compromiso con México y los mexicanos de apoyarlos y estar cada vez más cerca de ellos. En este caso, y en una primera etapa, 7-Eleven recibirá depósitos en efectivo en cuenta Banorte, pago de tarjeta de crédito Banorte y pago de servicios.

7-Eleven se convierte en corresponsal de Banorte aportando su red de tiendas ubicadas en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Jalisco, Baja California, la Zona Metropolitana del Distrito Federal y Estado de México, con horario extendido más allá del bancario tradicional, incluyendo sábados, domingos y días festivos, con la ventaja adicional que representa la cercanía de los puntos de venta de 7-Eleven.

7-Eleven ofrece desde hace varios años la comodidad de la recepción de pagos de distintos servicios básicos. Mediante esta alianza con Banorte, estará ahora expandiendo de manera significativa los servicios financieros disponibles para sus clientes en sus instalaciones, ratificando su posición como líder cualitativo en la industria de tiendas de conveniencia en México.

Cabe recordar que Banorte fue la primera institución bancaria del país en recibir la autorización de la CNBV para proporcionar servicios financieros a través de corresponsales.

Banorte y 7-Eleven iniciarán en breve estas operaciones conjuntas, una vez que la autoridad financiera determine la fecha correspondiente.